

**I CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE POESÍA
"VUELA PALABRA"**



Abierta a: mayores de 18 años, sin restricciones de nacionalidad o residencia.

Entidad convocante: *Vuela Palabra: Revista de Literatura y Arte*

Fecha de apertura: 22/06/2021 a la 1:00 AM (Pacific Time, U.S.A.)

Fecha de cierre: 30/07/2021 a las 12:00 PM (Pacific Time, U.S.A.)

Para celebrar el primer aniversario de *Vuela Palabra: Revista de Literatura y Arte* hemos decidido lanzar una convocatoria internacional dirigida a escritores de poesía. El objetivo principal es donar, por primera vez, nuestro trabajo como traductores en favor de tres poetas que serán seleccionados entre las obras concurrentes dentro del plazo establecido. Cada uno de los tres editores de la revista, de acuerdo con su propio criterio, elegirá a un poeta. Esto implica aceptar, públicamente, que la decisión de favorecer una obra de determinado autor es totalmente subjetiva.

Bases Para Participación

1. Por razones de ética, no podrán participar los poetas que hayan sido traducidos y publicados por *Vuela Palabra*.
2. Podrán participar todos los poetas mayores de 18 años, sin restricción de nacionalidad o residencia.
3. Se podrá participar con poemas escritos en español, inglés o italiano.
4. Se puede participar con un máximo de tres poemas. Las obras habrán de ser inéditas y no haber sido publicadas en libros o revistas electrónicas.
5. El poema o conjunto de poemas serán de tema libre. Pueden estar escritos en verso o prosa, pero no deben superar en su totalidad los 50 versos.
6. Los originales se presentarán en formato digital, mediante correo electrónico, indicando en el asunto: **I Convocatoria Internacional de Poesía "Vuela Palabra"**.

Se enviará un único archivo (Word.doc), el cual debe contener el texto del poema o conjunto de poemas, figurando en la primera página los datos personales del autor: nombre completo, ciudad y país de origen, fecha de nacimiento, correo electrónico. El archivo deberá estar debidamente paginado y editado en Times New Roman, con interlineado 1,5. El nombre del archivo será el primer nombre y primer apellido del autor seguido de un guion bajo y la primera letra (en inglés) del idioma con el cual participa (Ejemplo: AdrianaRios_S.doc).

*(S): Español, (I): Italiano, y (E): Inglés.

7. Los trabajos deben enviarse por correo electrónico a contacto@vuelapalabra.com

8. La convocatoria queda abierta desde el 22 de junio hasta el día 30 de julio de 2021 a las 12:00 PM (Pacific Time, U.S.A.). Quedarán excluidos aquellos correos que se reciban fuera del período comprendido entre estas dos fechas.

9. La directora de la revista, Marisol Bohórquez Godoy y los editores Gianni Darconza y Andrea Muriel, leerán las obras recibidas y decidirán a quién otorgar el estímulo. Cada uno de ellos seleccionará a una sola persona. Los nombres se anunciarán el día 30 de agosto de 2021 a través de la página oficial (www.vuelapalabra.com) y de las redes sociales Facebook e Instagram.

10. Los poetas que obtengan el beneficio para la traducción de sus textos serán notificados, oficialmente, a través del correo electrónico, el día 31 de agosto de 2021.

11. El estímulo consta de la traducción de los poemas elegidos de acuerdo con el siguiente esquema:

- Poesía escrita en español: se traducirá al italiano por Gianni Darconza.
- Poesía escrita en italiano: se traducirá al español por Marisol Bohórquez Godoy.
- Poesía escrita en inglés: se traducirá al español por Andrea Muriel.

Así, una vez finalizado el proceso de traducción, la revista Vuela Palabra dedicará una publicación individual para cada autor durante la última semana del mes de septiembre del año en curso con sus textos originales y traducciones, y se realizará una transmisión live donde los escritores podrán leer sus poemas en lengua original, mientras que sus respectivos traductores leerán la traducción.

12. El hecho de concurrir a esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

13. Vuela Palabra no se hace responsable por plagio por parte de los aplicantes. Sin embargo, ante una situación comprobada de fraude, no se tendrá en cuenta la obra a la hora de otorgar el estímulo.

14. El premio podrá ser declarado desierto, para una de las tres categorías o para todas, si ninguna de las obras despierta el interés de los editores.

15. Toda los datos remitidos, así como la identidad de los participantes, se considerarán confidenciales y serán resguardados conforme lo indica la legislación del estado de California (California Privacy Rights Act).

16. Los escritores que resulten seleccionados se comprometen a ceder el derecho de publicación de sus poemas, biografías y fotos para todas las actividades de difusión que la revista Vuela Palabra tenga a bien realizar una vez finalizado el certamen. Sin embargo, los derechos sobre la obra original continuarán siendo propiedad de sus autores. Por el contrario, los derechos sobre las traducciones, continuarán siendo propiedad de Vuela Palabra, y los beneficiarios solo podrán publicarlas en otros medios luego de haber transcurrido un año, contado a partir de la fecha de publicación en nuestro sitio web.

¡Esperamos sus propuestas!